



*Generación de conocimiento
para el desarrollo de políticas de salud*

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NO. IO-012NDY003-N15-2013**

RELATIVA A SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA:

Supervisión para realizar adecuación al proyecto ejecutivo existente, para la conclusión del edificio de laboratorios de nutrición, del CInyS, del Instituto Nacional de salud Pública, Sede Cuernavaca.

ÍNDICE

Glosario de términos y definición de conceptos	3
1. Nombre de la entidad.....	4
2. Indicación del tipo de procedimiento.....	4
3. Descripción general del servicio	4
4. Porcentaje, forma y términos de los anticipos	4
5. Plazo de ejecución y fecha estimada de inicio	4
6. Moneda	6
7. Condiciones de pago	6
8. Medios de comunicación electrónica (Este punto no aplica para este procedimiento)	7
9. Lugar, fecha y hora para la visita al sitio de realización de los servicios	7
10. Fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria.....	7
11. Acto de presentación y apertura de proposiciones, comunicación del fallo y firma.....	8
12. Señalamiento para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones	10
13. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes	10
14. Condición para participar en la invitación	11
15. Indicación de las personas a que se refiere el artículo 51 fracción VII.....	12
16. Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera	11
17. Documentos que el Departamentos de Obras proporciona al licitante para preparar la proposición	13
18. Tratándose de Servicios relacionados con las mismas.....	14
19. Relación de materiales, equipos y/o de instalación permanente por parte de la convocante	14
20. Porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes	14
21. Información específica sobre las partes de los servicios que se podrán subcontratar	14
22. Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato	14
23. Causas expresas de desechamiento.....	17
24. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.	18
25. Modelo de Contrato	19
26. En caso de que el licitante ganador no firme el contrato	19
27. Procedimiento de Ajuste de Costos.....	19
28. Información para que los Licitantes integren su proposición técnica y económica	19
29. Relación de documentos que los licitantes deberán integrar en las proposiciones.....	20
30. Inconformidades y controversias	24
31. No negociación	25
32. Etapas del Procedimiento Licitatorio.....	25
33. Origen de los recursos.....	26
34. Encuesta de Transparencia.....	26
ANEXOS	29

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIÓN DE CONCEPTOS.

Para los efectos de la presente convocatoria además de las definiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se entenderá por:

Departamento de Obras	Área Responsable de la contratación designada por la Dirección de Administración y Finanzas en la convocante, que elabora las especificaciones que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evaluará la parte técnica y económica de la proposición y responde a las dudas que se presenten en la junta de aclaraciones., del servicio relacionado con obra: Supervisión para realizar adecuación al proyecto ejecutivo existente, para la conclusión del edificio de laboratorios de nutrición, del CINyS, del Instituto Nacional de salud Pública, Sede Cuernavaca.
Convocatoria	Documento que contiene la información, fechas de los eventos, aspectos técnicos, alcances y condiciones que regirán a la invitación, para la contratación de obra pública, a la que deberán sujetarse los licitantes.
Convocante	Instituto Nacional de Salud Pública (INSP).
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
SFP	Secretaría de la Función Pública
Contratista	Persona física o moral que celebra los contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.
Licitante	La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de invitación pública o bien en una invitación a cuando menos tres personas.

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

Instituto Nacional de Salud Pública

2. INDICACIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO.

La convocante; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos **27 fracción II, 30 fracción I, 31, 34 y 45 fracción I de la Ley y 34** de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto del Departamento de Obras, en la Sede Cuernavaca, la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL.**

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁN ACABO.

SERVICIO RELACIONADO CON OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, que tendrá por objeto **SUPERVISIÓN PARA REALIZAR ADECUACIÓN AL PROYECTO EJECUTIVO EXISTENTE, PARA LA CONCLUSIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE NUTRICIÓN, DEL CINYS, DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, SEDE CUERNAVACA.**

Los interesados podrán consultar el texto integral de la convocatoria y de las actas que se llegaran a levantar durante el procedimiento en el Departamento de Obras **ubicado en el cubículo S-13 en el sótano del edificio de Gobierno en Avenida Universidad No. 655, Colonia Santa María Ahuacatlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos.**

De acuerdo a lo solicitado al artículo 31 fracción III de la Ley. La convocante requiere la ejecución de los servicios relativos a la **SUPERVISIÓN PARA REALIZAR ADECUACIÓN AL PROYECTO EJECUTIVO EXISTENTE, PARA LA CONCLUSIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE NUTRICIÓN, DEL CINYS, DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, SEDE CUERNAVACA.** Ubicado en **Avenida Universidad No. 655, Colonia Santa María Ahuacatlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos;** Conforme al catálogo de conceptos, programa de servicios, términos de referencia y planos anexos hasta su total conclusión y disponible para operar sus instalaciones, de conformidad con los requisitos, condiciones, alcances y especificaciones establecidos en la presente convocatoria.

4. PORCENTAJE, FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ANTICIPOS.

De acuerdo a lo solicitado en al artículo 31 fracción IV de la Ley. Para el presente contrato, **“EL INSTITUTO” No otorgará anticipo.**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y FECHA ESTIMADA DE INICIO.

De acuerdo a lo solicitado en al artículo 31 fracción V de la Ley. El licitante deberá considerar para ejecutar los servicios objeto de la invitación, en un plazo de **51 días naturales** y con fecha estimada para su inicio, el día **11 de julio de 2013** de conformidad con el siguiente calendario de eventos:

**CALENDARIO DE EVENTOS PARA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**

N°	EVENTO	FECHA/HORA
1	<p>Publicación de Convocatoria. Se realizará a través del Sistema CompraNet y su obtención será gratuita. Para consulta en la oficina del Departamento de Obras de la convocante. Ubicado en el Edificio de Gobierno, Sótano cubículo S-13; en Avenida Universidad No. 655, Colonia Santa María Ahuacatlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos.</p>	<p>A partir del 26 de junio de 2013 al 07 de julio de 2013 de 10:00 a las 17:00 hrs.</p>
3	<p>Visita de Obra. En la oficina del Departamento de Obras de la convocante. Ubicado en el Edificio de Gobierno, Sótano cubículo S-13; en Avenida Universidad No. 655, Colonia Santa María Ahuacatlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos.</p>	<p>El 28 de junio de 2013 a las 11:00 hrs.</p>
4	<p>Junta de Aclaraciones. Se realizará en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en el anexo de Bodega dentro de las instalaciones del propio INSP en Avenida Universidad No. 655, Colonia Santa María Ahuacatlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos.</p>	<p>El 01 de julio de 2013 a las 11:00 hrs.</p>
5	<p>Presentación y Apertura de Proposiciones. Se realizará en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en el anexo de Bodega dentro de las instalaciones del propio INSP en Avenida Universidad No. 655, Colonia Santa María Ahuacatlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos.</p>	<p>El 08 de julio de 2013 a las 11:00 hrs.</p>
6	<p>Notificación de Fallo En la oficina del Departamento de Obras de la convocante. Ubicado en el Edificio de Gobierno, Sótano cubículo S-13; en Avenida Universidad No. 655, Colonia Santa María Ahuacatlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos.</p>	<p>El 10 de julio de 2013 a las 11:00 hrs.</p>
7	<p>Firma del Contrato En la oficina del Departamento de Obras de la convocante. Ubicado en el Edificio de Gobierno, Sótano cubículo S-13; en Avenida Universidad No. 655, Colonia Santa María Ahuacatlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos</p>	<p>El 11 de julio de 2013.</p>
8	<p>Fecha estimada de Inicio de los servicios:</p>	<p>El 11 de julio de 2013.</p>
9	<p>Tiempo de ejecución de los servicios:</p>	<p>Total 51 días naturales.</p>
10	<p>Terminación de los servicios</p>	<p>El 30 de agosto de 2013.</p>
11	<p>Tipo de contrato:</p>	<p>Precios unitarios y tiempo determinado.</p>

6. MONEDA.

De acuerdo a lo solicitado en el artículo 31 fracción VI de la Ley. La proposición deberá presentarse exclusivamente en pesos mexicanos.

7. CONDICIONES DE PAGO.

De acuerdo a lo solicitado en el artículo 31 fracción VII de la Ley. Sobre la base de PRECIOS UNITARIOS, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista, se hará por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo establecido en el modelo de contrato que forma parte integrante de la presente convocatoria y al artículo 45 inciso A del Reglamento.

El licitante, para elaborar e integrar su proposición, tomará en cuenta lo siguiente:

- ✓ Los conceptos de servicios ejecutados serán cubiertos a **“EL CONTRATISTA”** mediante estimaciones y finiquito, sujetos a las penas convencionales que se aplicarán por atraso en la ejecución de los servicios por causas imputables al contratista, serán las descritas en el modelo de contrato que forma parte de la presente convocatoria.
- ✓ El contratista deberá considerar en la elaboración y presentación de sus estimaciones siendo la fecha de corte a más tardar el último día hábil de la vigencia del contrato, mismas que se presentaran por **“EL CONTRATISTA”** en el Departamento de Obras de **“EL INSTITUTO”** dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte.
- ✓ Todas las estimaciones para su procedencia, deberán incluir la clave, descripción, unidad de medición, cantidades e importes de cada uno de los conceptos, acompañada, entre otros de: números generadores, croquis, notas de bitácora donde se hubiere registrado el trabajo objeto de la estimación, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías, análisis, cálculo e integración de los importes por estimación y demás documentos que consideren necesarios.
- ✓ En caso de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas por el Residente de Obra, dentro del plazo señalado en el párrafo siguiente, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.
- ✓ Departamento de Obras, revisará y autorizará las estimaciones en un plazo no mayor a 15 días naturales siguientes a la fecha de su presentación.
- ✓ **“EL CONTRATISTA”** será el único responsable de que la factura o comprobante fiscal que corresponda, que integre a la o las estimaciones autorizadas para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en el pago de la o las estimaciones, por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no dará lugar ni motivará la solicitud del pago de gastos financieros.
- ✓ La convocante pagará en pesos mexicanos al contratista, el pago se efectuará, ubicada en av. Universidad No 655 col. Santa María Ahuacatitlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos, dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado por el Residente de Obra de la convocante, los pagos; sin embargo y preferentemente se realizarán a través de banca electrónica, previa solicitud de **“EL CONTRATISTA”** al área responsable de la convocante de efectuar dichos pagos.
- ✓ Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, conforme a lo establecido en el formato de contrato que forma parte de la presente convocatoria.
- ✓ No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **“EL CONTRATISTA”** sean

compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO).

Las proposiciones se presentarán de manera presencial, en las instalaciones de la convocante.

9. LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

De acuerdo a lo solicitado en el artículo 31 fracción IX de la Ley, y de conformidad al artículo 38 del reglamento. Ésta se llevará a cabo de conformidad con el calendario de eventos siendo el punto de reunión en sótano cubículo S-13 del Edificio de Gobierno, ubicado en Av. Universidad No. 655 Col. Santa María Ahuacatlán, C.P. 62100 en Cuernavaca, Morelos. La visita al sitio de realización de los servicios, es **OPCIONAL** para el licitante.

Los licitantes deberán incluir en su proposición un escrito en el que manifieste que conoce el sitio de realización de los servicios, las condiciones ambientales y económicas, así como las características referentes al grado de dificultad de los servicios a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, entre otras: la condición climática y ambiental de la región, el estado en que se encuentra el inmueble, la problemática laboral, interferencias con instalaciones y servicios públicos existentes, accesos y problemática general del entorno, en todos los aspectos.

En ningún caso la convocante asumirá responsabilidad por las conclusiones a que lleguen los licitantes derivado de la visita al sitio de los servicios, atendiendo a las circunstancias antes señaladas, por lo que el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes o no asista a la visita, en caso de que se le adjudique el contrato, no lo eximirá de su obligación para ejecutar hasta su conclusión los servicios en la forma y términos pactados en el contrato.

El licitante no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al concluir la visita, los licitantes que hayan acudido, recibirán la constancia respectiva, la que deberán incluir en su proposición. De conformidad al artículo 38 y 44 fracción I del Reglamento.

10. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De acuerdo a lo solicitado en los artículos 31 fracción X y 34 de la Ley. Ésta tendrá lugar de conformidad con el calendario de eventos.

Las personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones al contenido de la convocatoria, **deberán presentar un escrito manifestando su interés en participar en la invitación**, por sí o en representación de un tercero, anotando los datos del interesado y en su caso, del representante.

Los licitantes que formulen dudas y planteamientos de los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán presentarlas por escrito, dirigidas al: Arq. Ing. Norberto Raúl Cabrera Mendoza, Jefe del Departamento de Obras, de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles o a la siguiente direcciones de correo electrónico: raul.cabrera@insp.mx y/o vabarrera@insp.mx.

El Departamento de Obras, recibirá los escritos que contengan las dudas planteadas o aclaraciones, dando respuesta a las mismas en las juntas de aclaraciones subsecuentes, concluido cada evento, se levantará el acta correspondiente que deberá ser firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma

de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, se podrá entregar una copia del acta a los asistentes que intervengan, incluyendo los cuestionarios que contengan las preguntas formuladas y, en su caso, las respuestas respectivas.

Se deberá asentar en el acta correspondiente de cada junta de aclaraciones, la fecha, lugar y hora de las ulteriores juntas, en caso de ser necesarias.

El Departamento de Obras fijará un ejemplar del acta correspondiente, en el muro del cubículo S-13, que da al pasillo, por un término no menor a cinco días hábiles.

En el Acta de la última junta de aclaraciones, se asentará tal circunstancia y no se aceptarán más solicitudes de aclaraciones con fundamento en el Artículo 35, de la Ley y 40 del Reglamento.

Cuando Departamento de Obras, resuelva las dudas o planteamientos a la convocatoria con posterioridad a la última junta de aclaraciones, se publicarán las respuestas y que deberá existir un plazo mínimo de seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad del licitante, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente convocatoria. De conformidad al Art.34 último párrafo de la Ley.

11. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO. De acuerdo a lo solicitado en al artículo 31 fracción XI y XII de Ley.

11.1. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto se efectuará de conformidad al artículo 37 de la Ley, de conformidad con el calendario de eventos.

El licitante o su representante, previa entrega de las proposiciones, registrará su asistencia exhibiendo identificación oficial vigente con fotografía, consistente en: credencial para votar pasaporte o cédula profesional, ya que una vez cerrado el recinto no se permitirá el acceso a ninguna persona, ni la introducción de documentación.

Quien intervenga en el acto de presentación y apertura de proposiciones por parte del licitante, bastará que presente un escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

11.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El acto se efectuará de conformidad con el calendario de eventos. En dicho acto se levantará el acta respectiva, la que firmarán los asistentes entregándoseles copia simple, la que surtirá efectos de notificación, quedando a disposición de los que no hayan asistido al acto de notificación de fallo, en la oficina de El Departamento de Obras en el sótano, cubículo S-13 del Edificio de Gobierno, ubicado en Av. Universidad No. 655 Col. Santa María Ahuacatitlán, C.P. 62100 en Cuernavaca, Morelos de la

convocante, para los mismos efectos en un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes a los que se hubiera realizado el evento y, el mismo día en que se hubiera emitido el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia al Órgano Interno de Control de la convocante, de conformidad al artículo 39 de la Ley.

11.3. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato se llevará a cabo de conformidad con el calendario de eventos.

El licitante ganador, se obliga a firmar el contrato respectivo en la hora y fecha establecidas, apercibido de que si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I de la Ley; así como a presentar para su cotejo original o copia certificada de los documentos con los que se acrediten su existencia legal y las facultades del representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al español.

De conformidad a lo establecido en el artículo 47 primer párrafo de la Ley, no podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de esta Ley que refiere a la entrega de garantía de cumplimiento de contrato. Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido. La convocante o entidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Así también previo a la firma del contrato deberá cumplir con lo establecido en el Art. 41 quinto párrafo de Reglamento que establece, en los casos en que la convocante o entidad así lo determine, se establecerá con precisión en la convocatoria a la invitación la documentación que deberá ser firmada por los licitantes en cada hoja. El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición; de igual forma de conformidad al 43 segundo párrafo del reglamento Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas a las convocantes y entidades, las cuales, previa validación de la información presentada por el contratista a través de la documentación respectiva que proporcione, llevarán a cabo la inscripción correspondiente. Las convocantes y entidades podrán inscribir en dicho registro a los contratistas cuando adviertan que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, la SFP podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

12. SEÑALAMIENTO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. De conformidad a lo establecido en el artículo 31, fracción XII de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

13. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES. De conformidad a lo establecido en el artículo 31, fracción XIII de la Ley.

Los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de las proposiciones y, en su caso firma del contrato, en la forma siguiente:

En caso de ser persona física:

- ✓ Original y copia simple por ambos lados de Acta de Nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).
- ✓ Clave del RFC,

En caso de ser representante de persona física:

- ✓ El escrito en el que el licitante manifieste que otorgó mandato para suscribir la proposición y/o contrato.
- ✓ Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).
- ✓ En caso de contar con una dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla por escrito.

En caso de persona moral:

- ✓ El escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos de la razón social que representa acreditan la existencia legal de ésta y, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los datos siguientes:

De la persona moral:

- ✓ Clave del RFC,
- ✓ Denominación o razón social,
- ✓ Descripción del objeto social de la empresa;
- ✓ Relación de los nombres de los accionistas,
- ✓ Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.
- ✓ En caso de contar con una dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla por escrito.

Del representante:

- ✓ Nombre del apoderado;
- ✓ Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- ✓ Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

- ✓ En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley General de Población y Ley de Migración.
- ✓ **Nota:** El licitante ganador, se obliga a presentar para cotejo, los originales de los documentos con los que acredite su existencia legal y personalidad jurídica con que comparece para suscribir el contrato correspondiente.

Así también previo a la firma del contrato deberá cumplir con lo siguiente:

El contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato, presentará documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2012, o aquella que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de \$ 300,000.00 sin incluir el IVA, el licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el área responsable de contratación el "Acuse de Recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión al SAT, cumpliendo con lo establecido en la regla II.2.1.11 y lo siguiente:

- ✓ Realizar la consulta de opinión ante el SAT, a través de internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal" preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- ✓ Incluir en la solicitud de opinión al SAT, el correo electrónico raul.cabrera@insp.mx para que el SAT envíe el "acuse de respuesta", tanto al solicitante como al área convocante.
- ✓ El "acuse de recepción" que entregue la persona física o moral con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato.
- ✓ El "acuse de recepción" que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.
- ✓ La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos previstos en la convocatoria, considerando lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.
- ✓ En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el contratista con quien ya se formalizó un contrato, el convocante deberá cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.
- ✓ Si el área responsable de contratación, previo a la formalización del contrato, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

14. CONDICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN. De conformidad a lo establecido en el artículo 31, fracciones XIV de la Ley.

Deberá de presentarse escrito bajo protesta de decir verdad de que las personas interesadas en participar en la presente invitación, **no se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.**

15. INDICACIÓN DE LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY. De conformidad a lo establecido en el artículo 31, fracciones XV de la Ley.

Estarán obligados a **manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado como lo indica.**

De conformidad con el artículo 34 fracción VIII del Reglamento, los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si **éstos se encuentran previstos en la Ley o Reglamento** o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. **La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.**

De conformidad con el Art. 34 fracción VI del reglamento, las proposiciones recibidas en la fecha hora y lugar establecidos no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

En el caso de que cualquiera de las manifestaciones se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto Capítulo Único de la Ley.

16. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA. De conformidad a lo establecido en el artículo 31, fracción XVI de la Ley. Las personas interesadas en participar en la presente invitación, deberán acreditar como mínimo, dos años de experiencia, capacidad técnica y financiera en proyectos y servicios de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la invitación, en la forma siguiente:

Por cuanto a la experiencia y capacidad técnica:

Para efectos de acreditar las características, complejidad y magnitud similares, se entenderá lo siguiente:

Características: la supervisión de proyectos de: adecuación, remodelación, restauración y mantenimiento de instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, modificación y demolición de inmuebles habitacionales siendo estos los enfocados a los servicios objeto de la invitación.

Complejidad de los Servicios: La prestación de los servicios se deberá efectuarse en una sola etapa considerando todas las especialidades contempladas de un proyecto de mantenimiento así como en el catálogo de conceptos proporcionados por la convocante, contemplando el medio ambiente, topográfico, y la integración de tecnología sustentable y demás aplicables.

Magnitud: Los servicios a desarrollar son los descritos en el catálogo de conceptos de los servicios a ejecutarse referente a la proyección del mantenimiento mayor de los edificios habitacionales, antes mencionados.

Así también se deberá tomar en cuenta el perfil académico y de preparación profesional de quién se encargará de la administración de los servicios, la experiencia laboral de los servicios similares, así como de la capacidad técnica del personal que se relaciona directamente en la ejecución de los servicios, que se acreditará entre otras, con la documentación siguiente:

- ✓ Currículum de la empresa licitante.
- ✓ Currículum de los profesionales técnicos, encargados del desarrollo del proyecto, que muestren servicios similares al convocado.
- ✓ Relación y Currículum Vitae que serán responsables de la administración y de la ejecución de la obra.

El superintendente deberán tener el nivel Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería Civil o Ingeniero Arquitecto, acreditado mediante copia simple de su cédula profesional, además deberá contar con su firma electrónica vigente expedida por el SAT, para la firma de la Bitácora Electrónica de Obra Pública, para la administración pública.

Por cuanto a la capacidad financiera:

- ✓ Estados Financieros Auditados de los dos años anteriores y del ejercicio en curso, firmados por Contador Público Independiente anexando original y copia para cotejo de su cédula profesional y copia del oficio de registro ante la SHCP, y/o Original y copia para cotejo de las Declaraciones Fiscales Anuales respectivas, los estados financieros deberán incluir:
 - ✓ Balance General.
 - ✓ Estado de Resultados.
 - ✓ Estado de Variación en el Capital Contable.
 - ✓ Estado de Cambios en la Posición Financiera.

En el caso de empresas de nueva creación, se deberán presentar la documentación referida más actualizada a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

17. DOCUMENTOS QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, PROPORCIONARÁ AL LICITANTE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN. De conformidad a lo establecido en el artículo 31, fracción XVII de la Ley.

- ✓ Planos arquitectónicos a nivel ejecutivo, conforme al artículo 2, fracción IX de la Ley.
- ✓ Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidad de medición y cantidades de los servicios.
- ✓ Modelo de Contrato.
- ✓ Programa de ejecución general de los servicios.
- ✓ Encuesta de Transparencia.

Las convocatorias y anexos, le será proporcionada al licitante en las instalaciones del Instituto previa presentación de su comprobante de oficio manifestando su interés de participar en la presente invitación a partir de la fecha que se indica en el calendario de eventos en el Departamento de Obras ubicado en el cubículo S-13 en el sótano del edificio de Gobierno en Avenida Universidad No. 655, Colonia Santa María Ahuacatitlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos.

- 18. TRATANDOSE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.** De conformidad a lo establecido en el artículo 31, fracción XVIII de la Ley.
La convocante proporcionará:
✓ Términos de Referencia.
- 19. RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE.** De conformidad a lo establecido en el artículo 31, fracción XIX de la Ley. Para la ejecución de los servicios objeto de la presente Invitación, la convocante **no proporcionará** materiales, equipos, en general y/o de instalación permanente, así como también no se dará suministro de luz, agua, sanitarios, bodegas y campamentos.
- 20. PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LOS SERVICIOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.** No aplica.
- 21. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS PARTES DE LOS SERVICIOS QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR.** De conformidad a lo establecido en el artículo 31, fracción XXI de la Ley. Para la ejecución de la obra objeto de la presente invitación, la convocante **NO AUTORIZA SUBCONTRATAR NINGÚN SERVICIO**. Por lo que el contratista **presentará manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale que se abstendrán de subcontratar** los servicios objeto de la presente invitación **de conformidad con lo establecido en el Art. 44 fracción V del Reglamento.**
- 22. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**
De acuerdo a las atribuciones conferidas en el Artículo 38 de la “Ley” y en la Fracción I del Artículo 63 del “Reglamento” la convocante ha determinado que la evaluación de la **Propuesta Técnica** se realizará bajo el **mecanismo binario** conforme a lo dispuesto en el inciso c) *En los casos en que atiendo a las características, complejidad y magnitud de los servicios, el área responsable de la contratación justifique la conveniencia de aplicar este mecanismo, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.*

La evaluación de las **Propuesta Técnica y Económica** se llevará a cabo de acuerdo con lo señalado en la Fracción I del Artículo 63, 64 y 65 del “Reglamento”, y considerando lo siguiente:

- 22.1. Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:**
- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
 - II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los servicios, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.
En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los servicios;
 - IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los servicios, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

V. Que el procedimiento descrito por el licitante demuestre que éste conoce los servicios a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;

VI. Las convocantes y entidades, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los servicios, determinarán en la convocatoria a la invitación, los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes, entre otros:

a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los servicios a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los servicios, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;

b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y

c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y

VII. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con convocantes o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria a la invitación, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley.

De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

I. De los programas:

a) Que el programa de ejecución de los servicios corresponda al plazo establecido por la convocante;

b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los servicios;

c) Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y

d) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

II. Del personal que prestara los servicios:

a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los servicios;

b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento del desarrollo del servicio propuesto por el licitante,

c) Que se hayan considerado personal de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

22.2. Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-012NDY003-N15-2013

De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

- A.** Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
- I.** Del presupuesto de los servicios:
- a)** Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- b)** Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y
- c)** Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
- II.** Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar:
- a)** Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
- d)** Que los costos básicos del personal a utilizar se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Reglamento;
- e)** Que el cargo por el uso de equipo se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto del personal requerido para la ejecución del concepto de servicio de que se trate, y
- III.** Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:
- b)** Que los costos del personal a utilizar considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los servicios, y
- IV.** Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:
- a)** Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- b)** Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los servicios.
- c)** Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria a la invitación pública, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;
- V.** Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:
- a)** Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
- b)** Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- c)** Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
- d)** Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
- e)** Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria a la invitación;
- VI.** Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en este Reglamento;
- VII.** Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y

22.3. Adjudicación del Contrato.

El contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantice el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato a adjudicar, de conformidad con el quinto párrafo del artículo 38 de la Ley.

Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitado, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, dando preferencia a la especialidad, experiencia y capacidad técnica que acrediten los licitantes y que con el carácter de contratistas, hayan ejecutado servicios con contratos terminados en costo, tiempo y calidad, de conformidad con el sexto párrafo del artículo 38 de la Ley

Para tal efecto se aplicará el mecanismo de adjudicación que contiene los criterios y parámetros que identifican las mejores condiciones, conforme a lo establecido en el numeral siguiente:

22.4. Mecanismo de adjudicación en el supuesto de que dos o más proposiciones resulten solventes.

La convocante adjudicará el contrato a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad al artículo 38 párrafo sexto de la Ley.

23. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN O CANCELADA. De conformidad a lo establecido en el artículo 31, fracción XXIII de la Ley.

CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

Del análisis que se realice a la documentación que integra la proposición, se observa que se omitió algún documento establecido en la convocatoria y la falta de éste afecte directamente la solvencia de la proposición.

- 23.1. No se cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas en la presente la convocatoria.
- 23.2. No exista congruencia entre la información contenida en los documentos técnicos y económicos que integren su proposición.
- 23.3. La información o documentación que proporcione el licitante resulte falsa.
- 23.4. Se ubique en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 (excepto la fracción VII) y 78, de la Ley.
- 23.5. Se compruebe que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 23.6. Haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- 23.7. Proponga un plazo de ejecución diferente al señalado en esta convocatoria.
- 23.8. El importe de la proposición que proponga dentro de su Programa de Ejecución de los Servicios, rebase la asignación presupuestaria autorizada en el primer ejercicio o el presupuesto total autorizado.
- 23.9. Incluya cargos y conceptos indebidos.
- 23.10. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN. De conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley.

- 23.11. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria o los precios de los insumos no fueren aceptables.
- 23.12. Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 23.13. Cuando los precios de las proposiciones presentadas no pueden ser pagadas por la convocante.
- 23.14. Cuando se presenten menos de tres licitantes se declara desierto el evento, mismos que deberán de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria y planos.

CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN. De conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley.

El Departamento de Obras podrá cancelar la invitación a que se refieren la convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante. El acontecimiento que motiva la decisión de cancelar la invitación, se hará del conocimiento de los licitantes, en los términos de lo previsto en el artículo 41 del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, la convocante se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

24. PORCENTAJES, FORMA Y TÉRMINOS DE LAS GARANTÍAS QUE DEBEN OTORGARSE GARANTÍAS. De conformidad a lo establecido en el artículo 31, fracción XXIV de la Ley.

24.1. De Anticipo.

No se otorgará anticipo.

24.2. De cumplimiento.

El licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la ley y su Reglamento, asimismo de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor de la convocante, en pesos mexicanos.

Para un sólo ejercicio:

Por el diez por ciento del monto total autorizado al contrato sin IVA, misma que presentará dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

24.3. De los defectos que resultaren de los servicios, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Al concluir los servicios, el contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los servicios, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los servicios, sin IVA; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los servicios, sin IVA, o bien, aportar recursos

líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

- 25. MODELO DE CONTRATO.** De conformidad a lo establecido en el artículo 31, fracción XXV de la Ley. El modelo de contrato se incorpora como anexo a la presente convocatoria. Los licitantes que participen en la presente invitación, estarán sujetos al Modelo de Contrato que forma parte de la documentación de esta convocatoria, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley y 79 del Reglamento. Ver modelo de contrato en los anexos.
- 26. EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO.** De conformidad a lo establecido en el artículo 31, fracción XXVI.
En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables, será sancionado en los términos de artículo 78 de la Ley.
- 27. PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.** De conformidad a lo establecido en el artículo 31, fracción XXVII. El procedimiento de ajuste de costos que regirá durante la vigencia del contrato, objeto de la presente invitación, es el relativo a la “revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste”, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 56, 57, 58 fracción I y 59 de la Ley, así como a los artículos 173 al 177 de su Reglamento. Procedimiento que se integra como anexo al modelo de contrato, que forma parte de la presente convocatoria.
- 28. INFORMACIÓN PARA QUE LOS LICITANTES INTEGREN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

Con la documentación contenida en el numeral 16 de la presente convocatoria referente a las características, magnitud y complejidad de la obra objeto de la presente invitación, la información y documentación correspondiente a la proposición técnica y económica que elabore el licitante, deberá entregarla en forma impresa y en Disco Compacto (CD); los formatos que integran a la propuesta técnica en un solo archivo, los de la propuesta económica en un segundo archivo y en un tercer, archivo para la documentación distinta a la propuesta técnica y económica; los tres archivos en formato PDF.

Los anexos impresos deberán contener el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral, y firmados. De conformidad al Art. 34 fracción I, VI, VIII y 41 del Reglamento

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá fundamentarlo y motivarlo por escrito a la convocante, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El licitante deberá entregar su proposición en sobres cerrados de la siguiente manera:

SOBRE 1.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, (nombre o razón social del licitante y número de invitación).

SOBRE 2.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (nombre o razón social del licitante y número de invitación).

En caso de que alguno de los sobres se encuentre abierto, no se aceptará las proposiciones para su revisión, así como aquellas proposiciones que se reciban electrónicamente.

29. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR EN LAS PROPOSICIONES.

La proposición deberá presentarse en idioma español y dirigido al área convocante. Los licitantes podrán optar por presentar su información en formatos diferentes a los establecidos en la presente invitación, siempre y cuando contengan la información solicitada por la convocante.

Los documentos que los licitantes deberán integrar a su proposición son los siguientes:

29.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. De conformidad a lo establecido en el artículo 31, fracción XXIX de la Ley.

Se evaluará que cada documento obligatorio contenga toda la información solicitada (desglosar para cada documento).

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición y éste representante común deberá entregar los documentos de los integrantes de la agrupación.

DOCUMENTO D1.- (Opcional) RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN, según modelo de ANEXO D1. Dicho formato servirá a cada licitante como guía de la documentación que sea entregada a la convocante. De conformidad al Art. 34 fracción IX del Reglamento.

Documento D2.- (Obligatorio). Escrito del licitante que **manifieste interés de participar en la presente invitación**. De conformidad al Art. 35 de la ley; 39 y 61 del Reglamento. ANEXO D2. **Este documento, se tendrá que exhibir previo a la presentación de los sobres que contienen las proposiciones.**

Documento D3.- (Obligatorio). Escrito en el que **manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación** y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. De conformidad al Art. 42 del Reglamento. ANEXO D3.

Documento D4.- (Obligatorio). Escrito en papel membretado del **LICITANTE** mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que **no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78** de la ley y que por su conducto no participen en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31, fracción XXIII de la propia ley. ANEXO D4. La falsedad de esta manifestación a será sancionada en los términos de Ley. De conformidad al Art. 48 del Reglamento.

Documento D5.- (Obligatorio). En la presentación de las proposiciones, **Copia simple de declaración fiscal o balance general auditado del licitante** correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior de conformidad al Art. 44 fracción VI del Reglamento, en caso de presentar el balance general auditado, este deberá ser firmado invariablemente por contador público titulado y facultado para estos efectos. Emitiendo conjuntamente un informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente en el que consigne los datos que señale, anexándose copia del registro vigente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cedula profesional del signatario. ANEXO D5

Documento D6.- (Obligatorio). Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) ANEXO D6.

Documento D7.- (Obligatorio). Escrito mediante el cual el representante de la persona moral o física manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: ANEXO D7.

A) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

B) De la persona física cedula del Registro federal de Contribuyentes expedido por la SHCP, acta de nacimiento original o certificado y copia para cotejo.

C) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

D) Quien concurra en representación de una persona física o moral con el objeto de entregar y recibir documentación; comparecer a los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo; hacer aclaraciones que deriven en dichos actos; oír y recibir notificaciones; deberá presentar "CARTA PODER" (Documento D7 Bis) firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente y aquellas que se señalan, en el modelo de Anexo; así como copia legible de su identificación oficial y original para su cotejo.

Documento D8.- (Obligatorio). Declaración de Integridad, mediante la cual el licitante manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitantes. (Con base en el artículo 31 fracción XXXI del Ley. ANEXO D8.

Documento D09.- (Obligatorio). Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten que es de nacionalidad mexicana de conformidad al art. 36 del Reglamento. ANEXO D09

Documento D10.- (Opcional) Manifestación escrita de estar inscrito en el Registro Único de Contratistas de la convocante y/o entregar los documentos mencionados en la presente convocatoria correspondientes al numeral: **13. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES**, ANEXO D10

29.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Documento PT1.- (Opcional) RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN según modelo de ANEXO PT1 DE. Dicho formato servirá a cada licitante como guía para la documentación que sea entregada a la CONVOCANTE. De conformidad al Art. 34 fracción IX del Reglamento. ANEXO PT1.

Documento PT2.- (Obligatorio). Manifestación expresa y por escrito de obligarse a mantener absoluta confidencialidad de toda la información y documentación relativa a los servicios convocados, durante o después de la invitación, así como no hacer mal uso de esta. ANEXO PT2.

Documento PT3.- (Obligatorio). Manifestación escrita de autorización, para que la convocante visite sus instalaciones o solicite información que le permita conocer la seriedad y situación actual de la empresa. ANEXO PT3

Documento PT4.- (Obligatorio). Manifestación bajo protesta de decir verdad que las personas que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de los servicios, **expresen que los estudios, planes o programas que previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de los servicios**, así como en su caso consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, **de conformidad al artículo 51 fracción VII de la Ley.** ANEXO PT4.

Documento PT5.- (Obligatorio) Manifestación escrita en la que señale que NO subcontratará las partes de los servicios que le sean contratados motivo de esta invitación. ANEXO PT5.

Documento PT6.- (Obligatorio) Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares de los servicios a realizar y su conformidad de ajustarse a sus términos. Así como los planos arquitectónicos. ANEXO PT6.

Documento PT7.- (Obligatorio) Procedimiento del desarrollo de los servicios, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos que establezca la convocante ANEXO PT7. Art. 44 fracción II del Reglamento.

Documento PT8.- (Obligatorio). Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios y relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre necesarias para su realización por semana (En base al artículo 254 inciso A fracción III del reglamento). ANEXOS PT8

Documento PT9.- (Obligatorio) Relación de bienes científicos e informáticos e instalaciones especiales que en su caso se requieran, indicando sus características, si es arrendado, de su propiedad o con opción a compra, así como el número de unidades. De conformidad al Art. 254 apartado A, fracción VI del Reglamento ANEXO PT9.

Documento PT10.- (Obligatorio) Curriculum de los profesionales técnicos a su servicio, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los servicios, los que deberán tener como mínimo la experiencia de conformidad con lo estipula en los términos de referencia, los que deben tener experiencia en servicios de características técnicas y magnitud similares. Art. 44 fracción III del reglamento ANEXO PT10.

Documento PT11.- (Obligatorio) Señalamiento de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se contratan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la **INVITACIÓN**, debiendo cumplir como mínimo de conformidad con lo estipulado en los términos de referencia, anotando el nombre del contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de

sus terminaciones. (En base al artículo 44 fracción IV del reglamento). ANEXO PT11 y PT11 BIS (éste documento no se anexa).

Documento PT12.- (Obligatorio) Programa calendarizado de ejecución general de los servicios que reflejen el porcentaje del avance en la ejecución de los servicios, conforme a lo previsto en el artículo 254, apartado A fracción IV del reglamento, ANEXO PT-12.

Documento PT13.- (Obligatorio) Programa cuantificado y calendarizado de utilización del personal que se empleara para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas hombre necesarias para la prestación de los servicios, conforme a lo previsto en el artículo 254 apartado A fracción V inciso b del reglamento, ANEXO PT-13

Documento PT14.- (Obligatorio) Programa calendarizado de bienes científicos e informáticos que se empleara para realizar los servicios, conforme a lo previsto en el artículo 254 apartado A fracción V inciso a del reglamento, ANEXO PT-14

Documento PT15.- (Opcional). ACTA DE VISITA AL SITIO DE LOS SERVICIOS, copia simple del acta respectiva. ANEXO PT-15.

29.3. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Documento PE1.- (Opcional) RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN, según modelo de ANEXO PE1. Dicho formato servirá a cada licitante como guía de la documentación que sea entregada a la convocante. De conformidad al Art. 34 fracción IX del Reglamento.

Documento PE2.- (Obligatorio). Carta monto total de la proposición en la que manifieste que recibió oportunamente la convocatoria, que acepta íntegramente las condiciones establecidas en la convocatoria y monto propuesto sin IVA, **se anexará la convocatoria debidamente firmadas en este apartado**. ANEXO PE2.

Documento PE3.- (Obligatorio). CATALOGO DE CONCEPTOS, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de los servicios, precios unitarios con número y letra e importes por partidas, subpartidas, concepto y del total de la propuesta. Este documento formara el presupuesto del LICITANTE que servirá para formalizar el Contrato correspondiente. De conformidad al Art. 45 fracción IX del Reglamento). ANEXO PE3.

Documento PE4.- (Obligatorio) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS de los conceptos de los servicios que representen el 100% (cien por ciento) del monto de la propuesta, y análisis de precios básicos que se requieran, determinados y estructurados de conformidad al Art. 45 A fracción I del Reglamento. ANEXO PE4.

Documento PE5.- (Obligatorio) Datos básicos de costo de personal a utilizar. ANEXO PE5.

Documento PE6.- (Obligatorio) Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, anexando el tabulador de salarios base del personal a utilizar por jornada útil diurna de ocho horas e integración de los salarios de conformidad al Art. 45 A fracción III del Reglamento. ANEXO PE6.

Documento PE7.- (Obligatorio) Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales de conformidad al Art. 45 A fracción V del Reglamento. ANEXO PE7.

Documento PE8.- (Obligatorio) Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento de conformidad al Art. 45 A fracción VI del Reglamento ANEXO PE8.

Documento PE9.- (Obligatorio) Utilidad propuesta por el Licitante, y señalar los cargos adicionales con base al Art. 45 A fracción VII del Reglamento) ANEXO PE9.

Documento PE10.- (Obligatorio) Programa de erogaciones de la ejecución general de los servicios, calendarizado y cuantificado mensualmente de los conceptos del servicio que representen el 100% (cien por ciento) del monto de la propuesta. De conformidad de Art. 45 A fracción X del Reglamento ANEXO PE10.

Documento PE11.- (Obligatorio) Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de la utilización mensual del personal que se propone para el servicio, indicando la especialidad. ANEXO PE11, de conformidad al Art. 45 apartado A fracción XI inciso a del Reglamento.

Documento PE12.- (Obligatorio) Manifiesto a usted que (SI O NO) estoy de acuerdo en que la información de carácter confidencial entregada a esa convocante, se pueda difundir y/o distribuir de conformidad con lo estipulado en los artículos 18 y 19 en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los artículos 12 inciso b y 13 de las Recomendaciones para la identificación de información reservada o confidencial por parte de las convocantes y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002 y 1 de abril de 2003 respectivamente. ANEXO PE12.

29.4. DOCUMENTACIÓN PARA LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS

No aplica.

30. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS. De conformidad a lo establecido en el artículo 31, fracción XXX de la Ley.

Los licitantes podrán interponer inconformidad ante la SFP ubicada en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, México D.F. En los diferentes actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente convocatoria que contiene la convocatoria para participación en la presente invitación, presentándola ante el Órgano Interno de Control en la convocante, directamente en el Área de Quejas y Responsabilidades de dicho Órgano, en el edificio de Gobierno Sótano cubículo S-04, en Av. Universidad No. 655, Santa María Ahuacatitlán C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuando dichos actos se relacionen con:

- I. La convocatoria, o la(s) junta(s) de aclaraciones, siempre y cuando el interesado haya manifestado su interés, al obtener la convocatoria y sus anexos, debiendo expresar su objeción, con los argumentos y razones jurídicas que la funden.
En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;
- II. Los actos cometidos, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que haya presentado proposiciones, dentro de los seis días hábiles siguientes a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o en los casos que no se haya celebrado junta pública, el término contara a partir de la fecha en la que se le haya notificado al licitante.
- III. La cancelación de la invitación.
En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.
- IV. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la presente convocatoria o en la Ley.
En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.
Los licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

31. NO NEGOCIACIÓN. De conformidad a lo establecido en el artículo 31, fracción XXXI de la Ley. Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas. Por lo anterior será requisito el que los licitantes presenten una **declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos de la convocante o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Ver documento D8.

32. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

Para la apertura de las proposiciones, serán abiertos los sobres de los licitantes que hayan presentado su proposición en el propio acto y posteriormente, previa presentación del escrito que manifieste su interés en participar en la presente invitación. Ver documento D2. Los sobres se deberán entregar cerrados.

El licitante, a través de su representante o la persona que éste haya designado, entregará en sobre cerrado su proposición con los documentos que la integren, que para mejor conducción del evento, se solicita anotar en la parte exterior del mismo, su nombre o denominación social y los datos generales de la invitación. El representante de la convocante recibirá el sobre y procederá a la apertura de las proposiciones, en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el catálogo de conceptos, de las proposiciones recibidas, enseguida se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones aceptadas para su análisis detallado, que permita determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria.

Al final del acto, se levantará acta en la que se hará constar: fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo, nombre del servidor público encargado de presidir, nombre de los asistentes, licitantes e importes totales de las proposiciones recibidas y aceptadas para su posterior evaluación cualitativa, incluyendo las que omitieron algún documento o requisito, precisando el numeral en el que fue solicitado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo, misma que podrá diferirse por una sola ocasión en un plazo no mayor a treinta días naturales. El acta será firmada por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Departamento de Obras por un término no menor a cinco días hábiles.

Las proposiciones desechadas en la etapa de la evaluación integral, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Las proposiciones, no podrán devolverse o destruirse, y deberán integrarse a los expedientes de contratación respectivos.

En cualquiera de las etapas del procedimiento, la falta de firma de alguno de los licitantes en el acta correspondiente, no invalidarán su contenido, alcances y efectos.

Con posterioridad, la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados. De conformidad al art. 59, 60 y 61 del reglamento.

33. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, el cual cuenta con suficiencia presupuestal con cargo a Recurso Federal, en la partida **62903** de conformidad con el presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2013.

34. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

En cumplimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2001-2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril del 2002, se adjunta a la convocatoria, anexo de Encuesta de Transparencia.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL).

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Ó ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : **SI** **NO**

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
	El contenido de la convocatoria es claro para la contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los servicios, conforme a las convocatoria y junta de aclaraciones.				
	Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la INVITACIÓN PÚBLICA, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra INVITACIÓN PÚBLICA que emita la Institución.				
	El desarrollo de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL se apego a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SI

NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- En el Departamento de Obras en el horario de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes, en Avenida Universidad No. 655, Col. Santa María Ahuacatitlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos. o,
- Enviarlo al correo electrónico, con la dirección: raul.cabrera@insp.mx.

ANEXOS

“MODELO DE CONTRATO”

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA MAGDALENA CASTRO ONOFRE EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APODERADA LEGAL, ASISTIDA POR EL ING. ARQ. NORBERTO RAÚL CABRERA MENDOZA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA **XXXXXXXXXX DENOMINADA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, EN LO SUCESIVO “EL CONTRATISTA” REPRESENTADA POR EL C. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** EN SU CARÁCTER DE **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, A QUIENES PARA EL CASO DE MANIFESTACIONES CONJUNTAS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

DECLARACIONES.

I.- De “EL INSTITUTO”:

- I.1.-** Que fue creado por el 26 de Enero de 1987, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la actualidad es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los artículos 2 Fracción III, 5º, fracción IX, 9ª y 10º de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de mayo del 2000, entidad sujeta a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, dado que aparece bajo el número 79 de la relación de Entidades sujetas a las mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2007, establecida bajo el número 78 de la lista de Entidades sujetas a dicha ley, publicada el día el 11 de agosto de 2011.
- I.2.-** Que cuenta con Registro Federal de Contribuyente número **INS-870126-4P2**.
- I.3.-** Que la **MTRA. MARÍA MAGDALENA CASTRO ONOFRE**, se encuentra debidamente facultada para suscribir el presente Contrato, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas, de conformidad con el Nombramiento, de fecha 31 de mayo de 2012, signado por el Doctor Mauricio Hernández Ávila, Director General del Instituto Nacional de Salud Pública, y como Apoderada Legal en términos del Testimonio Notarial Número 19,528, Volumen 288, Página 6, de fecha 06 de junio del 2012, otorgado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, por el Instituto Nacional de Salud Pública a través del referido Director General, ante la fe del Licenciado José Eduardo Menéndez Serrano, Notario Público Titular de la Notaría número SIETE de esta Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos. Representatividad que hasta el momento no le ha sido revocada, modificada, ni limitada de forma alguna.
- I.4.-** Que este Contrato fue adjudicado conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con base en los artículos 26 fracción I, 27 fracción II, 43, 45 fracción I, 46 y demás relativos y aplicables y como resultado del fallo de la Invitación a cuando menos Tres personas, con N° de convocatoria **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**
- I.5.-** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se cuenta con Recurso Federal, en la partida 62903, de conformidad con el presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2013.
- I.6.-** Que señala como su domicilio el ubicado en Av. Universidad No. 655, Colonia Santa María Ahuacatlán, C.P. 62100, en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, mismo que señala para todos los efectos legales de este Contrato.

II.- De “EL CONTRATISTA”:

Para el caso de que existiera alguna inconformidad en la realización de los servicios **"EL INSTITUTO"** efectuará las deducciones que correspondan, a **"EL CONTRATISTA"**, previo escrito fundado y motivado donde notifique el motivo de la retención o sanción impuesta.

El monto resultante de la autorización y/o liberación del pago correspondiente se realizará por medio de transferencia bancaria a la cuenta siguiente:

Titular: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Institución: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Cuenta: XXXXXXXXXX
Clave Interbancaria: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La factura que **"EL CONTRATISTA"** expida a favor de **"EL INSTITUTO"** con motivo del pago que éste le efectuará, deberá cumplir con los requisitos dispuestos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; deberá reunir los requisitos fiscales correspondientes, misma que deberá suscribirse a nombre del Instituto Nacional de Salud Pública, el RFC y domicilio, señalados en los puntos I.2, y I.6, respectivamente; del capítulo de declaraciones del presente instrumento, por lo que si dicha factura no se ajusta a lo establecido, no será recibida por **"EL INSTITUTO"** y ello no implicará responsabilidad alguna de su parte.

"EL CONTRATISTA" entregará su factura y la autorización en la oficina del Departamento de Tesorería de **"EL INSTITUTO"** de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas, ubicada en el Subsótano, del Edificio de Gobierno, dentro de las instalaciones de **"EL INSTITUTO"** en donde se le entregará su contra recibo y se le indicará la fecha de pago, la cual estará comprendida dentro de los 20 días naturales a partir de la entrega de la factura, con la autorización de pago.

"EL INSTITUTO", se reserva expresamente el derecho de reclamar el cumplimiento del servicio faltante, mal ejecutado, ejecutados en forma diferente a lo que se establece el presente instrumento.

CUARTA.- ANTICIPO

"EL INSTITUTO" no otorgará anticipo para este servicio

QUINTA. AJUSTE DE COSTOS.

Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción del costo de los servicios, objeto del presente instrumento aún no ejecutados conforme a la propuesta económica, dichos costos podrán ser revisados, debiendo constar por escrito y conforme a los artículos 56, 57 fracción I y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme la Ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización del servicio.

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto a la supervisión faltante de conformidad con la calendarización de actividades, en caso de existir atraso no imputable a **"EL CONTRATISTA"**, con respecto a los tiempos pactados en este contrato.

Si el atraso es por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos que debieran estar pendientes de ejecutar conforme a lo pactado en este instrumento.

Los precios del Contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales, durante el ejercicio del Contrato. El costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su propuesta.

El ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, se cubrirá por parte de **"EL INSTITUTO"** a solicitud de **"EL CONTRATISTA"**, a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

SEXTA. PAGOS EN EXCESO.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

DE LA VIGENCIA

SÉPTIMA. VIGENCIA

La vigencia del presente contrato iniciará con la suscripción del mismo y finalizará cuando se firme el **acta de extinción de derechos y obligaciones de las partes**, o bien, se actualice el supuesto a que se refiere el último párrafo del artículo 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.

OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar el servicio objeto del presente contrato en **XX** días naturales, iniciando el día **XX** de **XXXXXXXX** de 2013 y concluyendo el día **XX** de **XXXXXXXX** de 2013, de conformidad con el Programa de Ejecución de Obra aprobado.

NOVENA. LUGAR DONDE SE REALIZARA LA OBRA.

<p>En Avenida Universidad No. 655, Colonia Santa Maria Ahuacatlán, Cuernavaca, Morelos C.P. 62100. Sede Cuernavaca.</p>	<p>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p>
---	---

DE LAS GARANTIAS

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DEL ANTICIPO.

No se otorgará anticipo

DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" garantizará a **"EL INSTITUTO"** las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, mediante fianza de cumplimiento por el **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, expedida por institución afianzadora, la cual deberá presentarse en la fecha pactada, la cual quedó establecida dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

La póliza de la fianza correspondiente deberá contener expresamente que:

- a) Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento.
- b) Se expide a favor y a satisfacción de **"EL INSTITUTO"** por la cantidad de \$ **XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XX/100 M.N)**, correspondiente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.
- c) La fianza garantiza el debido cumplimiento y ejecución de todas y cada una de las obligaciones a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato y sus anexos.
- d) El señalamiento de la denominación o razón social de **"EL CONTRATISTA"**
- e) En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL CONTRATISTA"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, éste deberá exhibir la modificación de la fianza correspondiente.
- f) La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos.
- g) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **"EL INSTITUTO"** otorgue prórroga o esperas a **"EL CONTRATISTA"** para el cumplimiento de sus obligaciones.
- h) La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- i) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por oficio de **"EL INSTITUTO"**, adjuntando la documentación respectiva.
- j) La afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa. -----

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

"EL CONTRATISTA" se obliga a entregar, fianza de vicios ocultos, señalada en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. Esto es, una vez concluido el servicio, no obstante su recepción formal, **"EL CONTRATISTA"** queda obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato.

Para el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, en el acto de recepción física de los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** exhibirá esta garantía.

"EL CONTRATISTA" queda obligado a garantizar, durante un plazo de **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha de la recepción de la obra, en cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el primer párrafo de este punto, previamente a la recepción los servicios, mediante fianza por el **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de los trabajos.

La póliza que sea expedida se sujetará a lo dispuesto por el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, debiendo contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- a) Que se expide a favor y a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.
- b) Que para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente. En el caso de la fianza que se constituya como garantía a la que alude el artículo 66 de la Ley, el contratista deberá presentar a la afianzadora el acta de recepción física de los trabajos después de transcurrido el plazo a que alude el artículo 95 de este Reglamento. De presentarse el supuesto a que se refiere el artículo 96 del presente Reglamento, el contratista presentará ante la afianzadora una manifestación expresa y por escrito de la dependencia o entidad en la que señale su conformidad para cancelar la fianza;.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- e) El señalamiento de la denominación o razón social de **"EL CONTRATISTA"**
- f) Que en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos de la obra a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, debiéndose exhibir por parte de **"EL CONTRATISTA"** la modificación respectiva a la fianza.
- g) Que la fianza cubrirá los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad que resulte de la ejecución de los servicios materia de este contrato, aun cuando parte de ellos se subcontraten de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo.
- h) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- i) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo establecido en los artículos 95, 95 bis. Y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
- j) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por oficio de **"EL INSTITUTO"**, adjuntando la documentación respectiva.

DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA"

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato, conforme a los anexos, y a que la prestación de dichos servicios se efectúen a satisfacción de "EL INSTITUTO", así como a responder de los defectos y vicios ocultos de los mismos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL CONTRATISTA", de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.

DÉCIMA QUINTA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de este contrato, sin la autorización expresa y por escrito de "EL INSTITUTO", pues dichos trabajos y resultados son propiedad de éste último.

Para el caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL CONTRATISTA" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO", deslindando de toda responsabilidad a éste.

DÉCIMA SÉPTIMA. DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL CONTRATISTA" se obliga a responder ante "EL INSTITUTO" por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución del objeto de este contrato.

DE LAS OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

DECIMA OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se compromete a cumplir con lo siguiente:

- 1.- Poner a disposición de "EL CONTRATISTA" las instalaciones de "EL INSTITUTO", para la ejecución de los servicios; indispensable para la prestación del objeto de este instrumento.
- 2.- Proporcionar toda clase de facilidades de acceso a "EL CONTRATISTA", para que se cumpla oportunamente con el objeto del contrato que nos ocupa.

DÉCIMA NOVENA. RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.

Con la finalidad de tener la certeza y seguridad plena, de la eficacia y calidad de la obra motivo del presente, "EL INSTITUTO", tendrá en todo momento la facultad y pleno derecho, de verificar directamente o a través de un tercero, si "EL CONTRATISTA" está desarrollando el mismo, acorde al programa de ejecución aprobado, así como obligaciones derivadas de dicho servicio, comunicando por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso acuerde.

"EL INSTITUTO" designa para tal efecto al **ING. ARQ. NORBERTO RAÚL CABRERA MENDOZA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS** de "EL INSTITUTO", como Responsable de la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, el cual tendrá la facultad de administrar, controlar y dar seguimiento hasta la conclusión del presente

contrato. Así mismo podrá aprobar las facturas y estimaciones, formulará observaciones por escrito a **"EL CONTRATISTA"** quien tendrá que subsanarlas de manera inmediata, a partir de la recepción del documento, y de ser procedente, liberará el pago correspondiente, así mismo llevará a cabo la elaboración del finiquito de los trabajos efectuados por **"EL CONTRATISTA"** y será firmada por ambos.

VIGÉSIMA. BITÁCORA.

Se implementará obligatoriamente una bitácora en términos de lo dispuesto por los artículos 122 al 126 del Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, donde se detallarán todos los pormenores de los trabajos objeto del presente contrato, la apertura de la bitácora se iniciará con una nota especial que contendrá todo lo referente respecto a los trabajos, y el cierre de la bitácora se consignará en una nota que dé por terminados los trabajos.

La Bitácora deberá contener como mínimo las modificaciones autorizadas a los alcances del contrato, las ampliaciones o reducciones de los mismos y los resultados de las revisiones que efectúe **"EL INSTITUTO"**, así como las solicitudes de información que tenga que hacer **"EL CONTRATISTA"** para efectuar las labores encomendadas.

DE LAS OBLIGACIONES CONJUNTAS

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LOS INFORMES.

"EL CONTRATISTA" se obliga a informar los avances de los trabajos a **"EL INSTITUTO"**, cuando este lo requiera, o cuando ocurran circunstancias relevantes que puedan afectar de manera importante lo establecido en el presente Contrato o de manera directa a **"EL INSTITUTO"**, **"EL CONTRATISTA"** tendrá tres días naturales para rendir el informe correspondiente, a partir de la recepción del documento en que **"EL INSTITUTO"** le requiera dicho informe.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" deberá comunicar a través de la bitácora y excepcionalmente por escrito a **"EL INSTITUTO"** la terminación de los trabajos que le fueron encomendados dentro del plazo establecido en el Cláusula Octava, con el fin de que verifique la debida terminación de los mismos, conforme a las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos, por lo que **"EL INSTITUTO"** dentro de los subsecuentes 15 días naturales procederá a su recepción física mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad, plazo en el que **"EL INSTITUTO"** constatará que los trabajos estén debidamente concluidos. Recibidos físicamente los trabajos, **"LAS PARTES"** deberán elaborar dentro de los quince días siguientes el finiquito de los trabajos, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra de **"EL INSTITUTO"** o **"EL CONTRATISTA"** describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Si durante la verificación de los trabajos **"EL INSTITUTO"** encuentra deficiencias en la terminación de los mismos deberá solicitar a **"EL CONTRATISTA"** su reparación a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones establecidas en el programa de ejecución de trabajos aprobado, en este caso el plazo de verificación de los trabajos pactados en el presente contrato se podrá prorrogar por el periodo que acuerden **"LAS PARTES"** para la reparación de las deficiencias. Lo anterior sin perjuicio de que **"EL INSTITUTO"** opte por la rescisión del contrato en comento, de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"EL INSTITUTO" podrá efectuar recepciones parciales de los trabajos, cuando sin estar concluidos a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse, para tal efecto, **"LAS**

"PARTES" seguirán los procedimientos previstos en la presente Cláusula y el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La recepción de los trabajos ya sea total o parcial se realizará conforme a los requisitos y plazos que para tal efecto establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como bajo las modalidades que dichos ordenamientos prevén, reservándose **"EL INSTITUTO"** el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados de conformidad con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo procederá a levantar el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. FINIQUITO

Para dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, éstas deberán elaborar el finiquito de los trabajos correspondiente, salvo en los supuestos a que se refiere el tercer párrafo del artículo 64 de la Ley. Deberá anexarse al finiquito el acta de recepción física de los trabajos.

"EL INSTITUTO" deberá notificar a **"EL CONTRATISTA"** la fecha, lugar y hora en que se llevara a cabo el finiquito, de existir desacuerdo entre **"LAS PARTES"** respecto al finiquito, o bien **"EL CONTRATISTA"** no acuda a las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, en la dirección marcada en el punto I.6 del capítulo de declaraciones, para su elaboración dentro del plazo de 15 días naturales, después del aviso por escrito respectivo, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de 10 días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **"EL CONTRATISTA"**, este tendrá un plazo de 15 días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total **"EL INSTITUTO"** pondrá a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes del presente Contrato.

El documento donde conste el finiquito de los trabajos formará parte del contrato y deberá contener como mínimo lo siguiente:

1. Lugar, fecha y hora en que se realice;
2. Descripción de los trabajos y de los datos que se consideren relevantes del contrato correspondiente;
3. Importe contractual y real del contrato, el cual deberá incluir los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo al contrato y a los convenios celebrados;
4. Periodo de ejecución de los trabajos, precisando la fecha de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron, incluyendo los convenios;
5. Relación de las estimaciones, indicando cómo se ejecutaron los conceptos de trabajo en cada una de ellas y los gastos aprobados, debiendo describir los créditos a favor y en contra de cada una de las partes, señalando los conceptos generales que les dieron origen y su saldo resultante, así como la fecha, lugar y hora en que serán liquidados;
6. Las razones que justifiquen la aplicación de penas convencionales o del sobrecosto;
7. La declaración, en su caso, de que el contratista extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

DE LOS EFECTOS POR INCUMPLIMIENTO

VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte los servicios contratados, por cualquier causa justificada y de conformidad al artículo 60 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 144 al 149 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir el presente Contrato sin responsabilidad para sí mismo, en caso de incumplimiento de **"EL CONTRATISTA"** a cualquiera de las Cláusulas que impongan obligaciones y cuando se presente alguna de las causas señaladas en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El procedimiento de rescisión se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias y/o complementarias.

VIGÉSIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave a **"EL INSTITUTO"**, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. PENAS CONVENCIONALES.

"EL INSTITUTO" tendrá la facultad de verificar si los servicios objeto de este contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el programa de ejecución aprobado; para lo cual **"EL INSTITUTO"** comparará periódicamente contra el programa, el avance real estimado de los mismos.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance es menor de lo que debió realizarse, **"EL CONTRATISTA"** quedará sujeto al pago de la pena convencional del 1% (por ciento) sobre día de atraso en la entrega de los servicios no ejecutados, en el entendido de que dicha sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de la obligación y sin perjuicio de la facultad de **"EL INSTITUTO"** de exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo. De persistir el incumplimiento en la fecha de terminación pactada **"EL INSTITUTO"** aplicará una sanción de 3/1000 (tres al millar) del importe faltante por ejecutar, por cada día de retraso hasta la terminación total de la obra.

Las penas convencionales las aplicará **"EL INSTITUTO"** a partir de su incumplimiento de acuerdo con lo pactado en este instrumento, y éstas se descontarán en cada estimación haciéndose una evaluación de las mismas en la estimación final. De cumplir **"EL CONTRATISTA"**, con la vigencia pactada en éste Contrato, se reintegran en forma parcial o total en cada estimación si existiere recuperación parcial o total, las retenciones descontadas en la última estimación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RETENCIONES Y SANCIONES.

Independientemente de la pena convencional económica, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar las distintas sanciones estipuladas en la legislación vigente en la materia. Estas sanciones económicas serán a cargo de **"EL CONTRATISTA"** y contemplarán posibles atrasos en los programas de ejecución de los servicios.

Las sanciones por atraso en programa de ejecución de los servicios se aplicarán como una retención económica a la estimación que se encuentre en proceso en la fecha que se determine el atraso, misma que **"EL CONTRATISTA"** podrá recuperar, en las próximas estimaciones, si regulariza los tiempos de atraso señalados en el programa de ejecución de los servicios. La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de los servicios estos no se han concluido.-----

DEL CASO FORTUITO

VIGÉSIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ni "EL INSTITUTO" ni "EL CONTRATISTA" serán responsables por el incumplimiento de sus obligaciones que se deriven del presente Contrato, cuando dicho incumplimiento provenga o resulte de casos fortuitos o de fuerza mayor, es decir hechos o acontecimientos del hombre o de la naturaleza que sean imprevisibles o cuando siendo previsibles no puedan evitarse por "LAS PARTES". Dentro de los casos fortuitos o de fuerza mayor se incluirán para los efectos del presente Contrato en forma enunciativa, pero no limitativa, los siguientes:

- a) Cualquier acción u omisión de autoridad gubernamental que impida o retrase el cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de "LAS PARTES", pero siempre y cuando dicha acción u omisión no se hubiera proporcionado por una acción u omisión que sea imputable a alguna de "LAS PARTES".
- b) Terremoto, explosión, fuego, inundación, epidemias, disturbios civiles, huelgas que sean declaradas legalmente procedentes por las autoridades competentes, o cualquier hecho igualmente grave, que impida el cumplimiento de las obligaciones.

DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA. DISCREPANCIAS EN EL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen que en caso de que exista alguna discrepancia entre el contrato y los anexos se estará a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones complementarias.

TRIGESIMA PRIMERA. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

Para los problemas específicos de carácter técnico o administrativo que llegaran a suscitarse durante el desarrollo de los servicios, los representantes de cada una de "LAS PARTES" se reunirán en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles a efecto de llegar a una solución, para tales casos, las partes se sujetarán al Contrato. El acuerdo al que "LAS PARTES" lleguen deberá constar por escrito y pasará a formar parte integrante de este Contrato. De no llegar a un acuerdo "LAS PARTES" se sujetarán a lo previsto en este Contrato y a lo que las leyes de la materia establezcan.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. PREVALENCIA DEL CONTRATO

El presente instrumento constituye el total entendimiento y acuerdo entre "LAS PARTES", y prevalecerá sobre cualquier otro acuerdo verbal y/o escrito anterior a la fecha de celebración de este documento.

TRIGÉSIMA TERCERA. NOMENCLATURAS.

Las nomenclaturas en cada cláusula de este contrato carecen de fuerza vinculatoria, por lo que única y simplemente deberán ser usados para una fácil referencia. El texto expreso de cada Cláusula es el que deberá ser considerado para determinar el contenido vinculatorio de cada parte de conformidad con este instrumento.

TRIGÉSIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dentro de su presupuesto autorizado, por razones fundadas y explícitas podrá modificar el presente Contrato, mediante Convenios, siempre y cuando éstos, separados o conjuntamente no rebasen el 25 % (veinticinco por ciento) del monto o plazos pactados, en el presente Contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

DE LA IRRENUNCIABILIDAD DE DERECHOS

TRIGÉSIMA QUINTA. DERECHOS IRRENUNCIABLES.

En caso que cualquiera de **"LAS PARTES"** omita ejercitar un derecho conforme al presente instrumento, ello no implica su renuncia, por lo que el mismo se conservará de manera expedita para ejercitarlo en términos de las disposiciones legales aplicables.

DE LAS RELACIONES LABORALES

TRIGÉSIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Los recursos humanos que requiera **"EL CONTRATISTA"** para la ejecución del objeto del presente contrato, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **"EL INSTITUTO"**, por lo que en ningún caso se entenderá a este último como patrón sustituto o solidario o intermediario; quedando eximido de cualquier reclamación directa e indirecta que pudieran presentar los trabajadores, colaboradores o sus beneficiarios, ya sea del orden civil, laboral, mercantil, penal, o de cualquier otra naturaleza jurídica, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL CONTRATISTA", deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso pudieran efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. En caso de litigio o reclamación de trabajadores, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier litigio, controversia o reclamación de sus trabajadores, en caso de no ser así, y que como resultado de ello **"EL INSTITUTO"** tenga que efectuar alguna erogación, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a restituir el monto total de dicha erogación, además de la sanción que por este incumplimiento corresponda.

Así mismo, durante la realización objeto de este contrato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a tener inscritos a sus trabajadores que presten sus trabajos en la obra, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a entregar a **"EL INSTITUTO"** las constancias de cumplimiento de dicha obligación.

LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN.

Para el cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, su Reglamento, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, las Normas de Construcción vigentes de aplicación supletoria, asegurando la calidad de los productos, bienes y trabajos realizados de conformidad con el artículo 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como las demás Leyes y Normas aplicables para el caso concreto que nos ocupa.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Cuernavaca Morelos, por tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuros o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA POR TRIPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, AL CALCE Y AL MARGEN, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, EL DÍA XX DE XXXXXX DE 2013.

ANEXO D1

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____

Nombre y Número de la Invitación: _____

No.	Documentos	Sí	No
DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA:			
1	Relación de los documentos de Opcional (ANEXO D1)		
2	Manifestación de participar en la presente invitación. Obligatorio (ANEXO D2)		
3	Manifiesto del domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones (ANEXO D3) Obligatorio		
4	Manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 (ANEXO D4) Obligatorio		
5	Copia de declaración fiscal o balance general (Anexo D5) Obligatorio		
6	Copia simple de identificación oficial (Anexo D6) Obligatorio		
7	Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometer a su representada (ANEXO D7) Obligatorio y/o Carta Poder(ANEXO D7 Bis)		
8	Declaración de integridad (ANEXO D8). Obligatorio		
9	Manifestación de ser una empresa de nacionalidad mexicana (Anexo D9)		
10	Manifestación de inscripción en el RUC o presentación de doc. que acredite su jurídica (ANEXO 10)		

ENTREGO DOCUMENTACIÓN

RECIBIO DOCUMENTACIÓN

(NOMBRE Y FIRMA)

(NOMBRE Y FIRMA)



Instituto Nacional
de Salud Pública

*Generación de conocimiento
para el desarrollo de políticas de salud*

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-012NDY003-N15-2013**

ANEXO D2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN

**ANEXO D3
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Cuernavaca Morelos., a _____ de _____ de _____.

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.**

Me refiero a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL N° _____,
relativa a la contratación de los servicios a precios unitarios y tiempo determinado consistentes en:

Ubicación de los servicios _____

Sobre el particular manifiesto a usted, que el domicilio de (NOMBRE DEL LICITANTE) para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (con base en el artículo 42 del RLOPSRM), es el siguiente:

Calle:
Número exterior: (interior, piso, despacho etc.)
Localidad o colonia:
Delegación o municipio:
Código postal:
Entidad Federativa y País:
Correo electrónico

ATENTAMENTE

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO D4
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Cuernavaca Morelos, a _____ de _____ de _____.

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.**

Me refiero a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL N° _____,
relativa a la contratación de los servicios a precios unitarios y tiempo determinado consistentes en:

Ubicación de los servicios _____

Sobre el particular, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que (NOMBRE DEL LICITANTE) no se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley mencionada.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL /
O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO D5

COPIA SIMPLE DE DECLARACIÓN FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DEL LICITANTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, BALANCE GENERAL AUDITADO. ESTE DEBERA SER FIRMADO POR CONTADOR PUBLICO TITULADO Y FACULTADO PARA ESTOS EFECTOS, ANEXANDOSE COPIA DEL REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y CEDULA PROFESIONAL DEL SIGNATARIO.



ANEXO D6

COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN. (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR Ó CEDULA PROFESIONAL)

**ANEXO D7
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Cuernavaca Morelos, a _____ de _____ de _____.

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.**

Me refiero a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL N° _____, relativa a la contratación de los servicios a precios unitarios y tiempo determinado consistentes en:

Ubicación de los servicios _____

Sobre el particular, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los datos que enseguida se detallan, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que nuestro representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a nuestra representada.

- a) De la persona moral:
 - ✓ Registro Federal de Contribuyentes.
 - ✓ Denominación o razón social.
 - ✓ Descripción del objeto social de la empresa.
 - ✓ Relación de los nombres de los accionistas.
 - ✓ Número y fecha de las escrituras públicas que conste el acta constitutiva.
 - ✓ En su caso sus reformas o modificaciones señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público y de Comercio, y
- b) Del representante:
 - ✓ Nombre del apoderado.
 - ✓ Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprende las facultades para suscribir la propuesta.
 - ✓ Nombre, número y circunscripción de notario o fedatario público que los protocolizó.
- c) De la persona física:
 - ✓ Cedula del registro federal de contribuyente expedido por la SHCP.
 - ✓ Acta de nacimiento original o certificada y copia para su cotejo.)
- d) En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar proposiciones deberán cumplir con el manifiesto de no existir impedimento para participar de cada uno de los miembros de la agrupación, así como con la declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación. Estos documentos son obligatorios para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas, además, en el acto de presentación y aperturas de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE / O
DENOMINACIÓN SOCIAL / O
RAZÓN SOCIAL DEL
LICITANTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO D7 BIS

FORMATO CARTA PODER EN CASO DE NO SER REPRESENTANTE LEGAL PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. _____

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”
CARTA PODER

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)

DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA _____

(DE QUIEN OTORGA EL PODER)

(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)

SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO
NUMERO _____ DE _____

(CIUDAD EN QUE SE OTORGO EL CARÁCTER REFERIDO)

Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO _____ DEL REGISTRO PUBLICO DE
COMERCIO DE _____

(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)

POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A _____

(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)

PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS
ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DE FALLO, HACER LAS ACLARACIONES
QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, ASÍ COMO RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. _____ RELATIVA AL
_____ CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER
--

_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER
--

TESTIGOS

_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ANEXO D8
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Cuernavaca Morelos, a _____ de _____ de _____.

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.**

Me refiero a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL N° _____, relativa a la contratación de los servicios a precios unitarios y tiempo determinado consistentes en:

Ubicación de los servicios _____

Sobre el particular, manifiesto que (NOMBRE DEL LICITANTE) por sí mismo, o a través de su representante o a través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitantes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN
SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO D9
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Cuernavaca Morelos, a _____ de _____ de _____.

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.**

Me refiero a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL N° _____, relativa a la contratación de los servicios a precios unitarios y tiempo determinado consistentes en:

Ubicación de los servicios _____

Sobre el particular, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad Mexicana

ATENTAMENTE

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN
SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO D10
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Cuernavaca Morelos, a _____ de _____ de _____.

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.**

Me refiero a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL N° _____, relativa a la contratación de los servicios a precios unitarios y tiempo determinado consistentes en:

Ubicación de los servicios _____

Sobre el particular, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que mi empresa cuenta con el registro en el RUC Registro Único de Contratistas de la convocante.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN
SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO PT1

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPUESTA TÉCNICA

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____

Nombre y Número INVITACION PÚBLICA NACIONAL: _____

No.	Documentos	Sí	No
<u>DOCUMENTACION A LA PROPUESTA TÉCNICA:</u>			
1	Relación de los documentos ANEXO PT1 Opcional		
2	Manifestación de obligarse a mantener absoluta confidencialidad (ANEXO PT2) Obligatorio		
3	Manifestación de autorización para que la Convocante realice, en caso de requerirse, indagaciones e investigaciones (ANEXO PT3) Obligatorio.		
4	Manifiesto de decir verdad de expresar que los programas realizados, incluyan especificaciones verídicas de conformidad con el Art. 51 fracción VII (ANEXO PT4) Obligatorio.		
5	Manifiesto de los servicios que NO se subcontrataran (ANEXO PT5) Obligatorio.		
6	Manifiesto de conocer los Términos de referencia (ANEXO PT6) Obligatorio.		
7	Procedimiento del desarrollo de los Servicios propuesto (ANEXO PT7) Obligatorio.		
8	Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios (ANEXO PT8 y PT8-BIS) Obligatorio.		
9	Relación de bienes , equipos científicos e informáticos(ANEXO PT9) Obligatorio.		
10	Curriculum del licitante y de los profesionales técnicos (ANEXO PT10) Obligatorio.		
11	Señalamiento de los servicios que haya realizado (ANEXO PT11 Y PT 11 BIS.) Obligatorio.		
12	Programa calendarizado de ejecución general de los servicios (ANEXO PT12) Obligatorio.		
13	Programa cuantificado y calendarizado de utilización del personal (ANEXO PT13) Obligatorio.		
14	Calendario de utilización de bienes científicos e informáticos (ANEXO PT14) Obligatorio.		
15	Acta de visita al sitio de los servicios (ANEXO PT 15) Opcional.		

ENTREGO DOCUMENTACION

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

(NOMBRE Y FIRMA)

(NOMBRE Y FIRMA)



ANEXO PT2
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Cuernavaca, Morelos, a _____ de _____ de _____.

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.**

Me refiero a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL N° _____, relativa a la contratación de los servicios a precios unitarios y tiempo determinado consistentes en:

Ubicación de los servicios _____

Sobre el particular manifiesto a usted, (por mi propio derecho o como representante legal en su caso) del licitante:_____. Mantendremos estricta confidencialidad de toda la información y documentación relativa a los servicios convocados durante o después del procedimiento de Invitación, así como a no hacer mal uso de esta.

ATENTAMENTE

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO PT3
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Cuernavaca, Morelos, a _____ de _____ de _____.

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.**

Me refiero a la INVITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER NACIONAL N° _____, relativa a la contratación de los servicios a precios unitarios y tiempo determinado consistentes en:

Ubicación de los servicios _____

Sobre el particular manifiesto a usted, (por mi propio derecho o como representante legal en su caso) del licitante: _____.
Que se autoriza a EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, visite las instalaciones del licitante o solicite información adicional que le permita conocer la seriedad y situación actual de la empresa.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE / O DENOMINACIÓN
SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL DEL
LICITANTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO PT4
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Cuernavaca, Morelos, a _____ de _____ de _____.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Me refiero a la INVITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER NACIONAL N° _____, relativa a la contratación de los servicios a precios unitarios y tiempo determinado consistentes en:

Ubicación de los servicios _____

Sobre el particular manifiesto a usted, (por mi propio derecho o como representante legal en su caso) del licitante: _____.

Manifestación bajo protesta de decir verdad que las personas que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de los servicios, expresen que los estudios, planes o programas que previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de los servicios, así como en su caso consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, de conformidad al artículo 51 fracción VII de la Ley

ATENTAMENTE

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN
SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO PT5
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Cuernavaca, Morelos, a _____ de _____ de _____.

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.**

Me refiero a la INVITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER NACIONAL N° _____, relativa a la contratación de los servicios a precios unitarios y tiempo determinado consistentes en:

Ubicación de los servicios _____

Sobre el particular, manifiesto a usted, (por mi propio derecho o como representante legal en su caso) del licitante:_____. Que (NO) subcontratará parte o la totalidad de los servicios objeto de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL (En su caso de subcontratación, indicar que parte se subcontratará). Las convocantes y entidades podrán solicitar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que participaran en la obra.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO PT6
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Cuernavaca, Morelos, a _____ de _____ de _____.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Me refiero a la INVITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER NACIONAL N° _____, relativa a la contratación de los servicios a precios unitarios y tiempo determinado consistentes en:

Ubicación de los servicios _____

Sobre el particular manifiesto a usted, (por mi propio derecho o como representante legal en su caso) del licitante: _____. Que conocemos los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares, así como el proyecto de la obra que EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA nos hubiere proporcionado; las Leyes y Reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

ATENTAMENTE

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN
SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO PT7
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL DESARROLLO DE LOS
SERVICIOS QUE PROPONE EL LICITANTE**

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO PT8
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL:
RELATIVO A:
FECHA:

ORGANIGRAMA DEL LICITANTE PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS

**NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO PT 8BIS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL:
RELATIVO A:
FECHA:

RELACIÓN DEL PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS

CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	NÚMERO REQUERIDO	TOTAL DE HORAS- HOMBRE

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO PT9
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL:
RELATIVO A:
FECHA:

RELACIÓN DE BIENES, EQUIPOS E INSTALACIONES ESPECIALES

MAQUINARIA O EQUIPO	CARACTERÍSTICAS	No. DE UNIDADES

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN
SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO PT10

CURRÍCULO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS

CURRÍCULO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE DONDE SE DEMUESTRE QUE CUENTAN CON UNA EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EN SERVICIOS SIMILARES AL DE LA INVITACIÓN IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.



ANEXO PT11

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL:
RELATIVO A:
FECHA:

RELACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR EL LICITANTE

IMPRESIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA INVITACIÓN

NOMBRE DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE			PERIODO DE EJECUCIÓN	
			TOTAL	EJERCIDO	POR EJERCER	INICIO	TERMINO

Nota: El licitante deberá relacionar los servicios que haya realizado, de conformidad con los términos de referencia, empezando por los servicios que sean similares a la del objeto de la presente invitación.

Sobre el particular manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la información asentada en el presente es verdadera.

ATENTAMENTE

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN
SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO PT 11BIS INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	Dato	Anotar
1	Número de Invitación	El número de invitación, indicado en la convocatoria.
2	Obra	El tipo de obra.
3	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
4	Plazo	El plazo en que se ejecutara la obra, determinado en días naturales, establecido en la convocatoria de la invitación.
5	Nombre	El nombre de la convocante, entidad o particular contratante
6	Descripción	La descripción de la obra ejecutada por el licitante
7	Ubicación	La ubicación de la obra ejecutada por el licitante
8	Importe Total	El importe total de cada contrato, incluyendo convenios ampliatorios de los servicios ejecutados por el licitante
9	Importe Ejercido	El importe ejercido de cada contrato, a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación
10	Importe por ejercer	El importe por ejercer de cada contrato, a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación.
11	Periodo de ejecución	El día, mes y año de inicio y termino de los servicios, de cada contrato
18	Nombre	El nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.

ANEXO PT12

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL:
 RELATIVO A:
 FECHA:

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS

	CONCEPTO	% DEL PRESUPUESTO	FECHA DE INICIO _____		FECHA DE TERMINACIÓN _____									
			TIEMPO DE EJECUCIÓN _____		DÍAS CALENDARIO _____									
			SEMANA											
			BARRA											
			% AVANCE											
					EL PROGRAMA DEBERA CONSIDERAR EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS									

 NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL DEL
 LICITANTE

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-012NDY003-N15-2013

ANEXO PT13

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO:
RELATIVO A:
FECHA:

PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE SE EMPLEARA PARA REALIZAR LOS SERVICIOS

Nº	CATEGORÍA	CANTIDAD TOTAL DE HORAS-HOMBRE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN									
			TIEMPO DE EJECUCIÓN		DÍAS CALENDARIO									
			SEMANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9T	10	11
			BARRA											
			HORAS											
				EL PROGRAMA DEBERA CONSIDERAR EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS										

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO PT14

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO:
RELATIVO A:
FECHA:

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE BIENES CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS PARA REALIZAR LOS SERVICIOS

Nº	EQUIPO / BIEN	CANTIDAD	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN									
			TIEMPO DE EJECUCIÓN		DÍAS CALENDARIO									
			SEMANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9T	10	11
			BARRA											
			HORAS											
				EL PROGRAMA DEBERA CONSIDERAR EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS										

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO PT15

ACTA DE VISITA DE OBRA



ANEXO PE1

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____

Nombre y Número INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL: _____

No.	Documentos	Sí	No
DOCUMENTACION A LA PROPUESTA ECONOMICA:			
1	Relación de los documentos (ANEXO PE1) Opcional		
2	Carta monto total de la proposición. (ANEXO PE2) Obligatorio.		
3	Catalogo de conceptos (ANEXO PE3) Obligatorio.		
4	Análisis de los precios unitarios (ANEXO PE4) Obligatorio.		
5	Datos básicos del personal a utilizar (ANEXO PE5) Obligatorio.		
6	Calculo del factor del salario rea I (ANEXO PE6) Obligatorio.		
7	Análisis, calculo e integración de los costos indirectos (ANEXO PE7) Obligatorio.		
8	Análisis, calculo e integración de los costos por financiamiento (ANEXO PE8) Obligatorio		
9	Análisis, calculo e integración del cargo por utilidad y cargos adicionales (ANEXO PE9) Obligatorio.		
10	Programa de erogaciones de la ejecución general de los servicios (ANEXO PE10) Obligatorio.		
11	Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de la utilización mensual del personal (ANEXO PE11) Obligatorio.		
12	Manifestación de estar de acuerdo o no en difundir la información confidencial (ANEXO PE12) Obligatorio		

ENTREGO DOCUMENTACION

RECIBÍÓ DOCUMENTACIÓN

(NOMBRE Y FIRMA)

(NOMBRE Y FIRMA)



ANEXO PE2

1 / 2

CARTA MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

FECHA:

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Presente.

Me refiero a la INVITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER NACIONAL N° _____, relativa a la contratación de los servicios a precios unitarios y tiempo determinado consistentes en:

Ubicación de los servicios _____

Sobre el particular, por mi propio derecho como _____ de la empresa, _____

Con _____ domicilio _____ en:

_____ manifiesto a usted lo siguiente:

Oportunamente se obtuvieron la convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL de que se trata y he tomado debida nota de las mismas a las que se sujetará y conforme a las cuales se llevarán a cabo los servicios. Acepto íntegramente las condiciones contenidas en la citada convocatoria, las que para tal efecto devuelvo debidamente firmadas por el suscrito.

Así mismo, le expreso que conozco la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento correspondiente, que acepto que tales disposiciones rigen en lo conducente, respecto a la invitación indicada y demás actos que de ella se deriven, que conocemos los términos de referencia que se proporcionaron conforme a los cuales se realizarán los servicios

De conformidad con lo anterior, le informo a usted que el monto de mi proposición es de \$ _____ (_____) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.



ANEXO PE2

2 / 2

Me comprometo a firmar en su caso, el contrato que se formulará de acuerdo con el modelo que se nos dio a conocer y con los costos que se detallan en el catálogo de conceptos anexo.

Convengo que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme o no presente garantía de cumplimiento, dentro del plazo legalmente estipulado, LA CONVOCANTE, adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con el dictamen referido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así sucesivamente en el caso de que este último no acepte, siempre que la diferencia en precio no sea superior al 10% (diez por ciento) de la propuesta originalmente ganadora.

Asimismo el Órgano Interno de Control de la Convocante, al ganador que no formalice el contrato, las sanciones prescritas en los artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Que la compensación total por la ejecución de los servicios de que se trata estará integrada con la suma de los importes que resulten de aplicar los precios unitarios asentados en el catálogo anexo, a las cantidades de servicios realmente ejecutados de cada uno de los conceptos del mismo.

Así mismo, manifiesto a ustedes que en caso de que se me adjudique el contrato, mi representante técnico, será el C. _____ con Cédula Profesional N° _____ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

ATENTAMENTE

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN
SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPETANDO SU REDACCIÓN.

ANEXAR EN ESTE APARTADO LA CONVOCATORIA DEBIDAMENTE FIRMADA



Instituto Nacional
de Salud Pública

Generación de conocimiento
para el desarrollo de políticas de salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-012NDY003-N15-2013

ANEXO PE3

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL:
RELATIVO A:
FECHA:

“CATALOGO DE CONCEPTOS”

CATALOGO DE CONCEPTOS ANEXO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO ADJUNTO

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL DEL
LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO PE4

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL:
RELATIVO A:
FECHA

MATERIALES UNIDAD:
CANTIDAD:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE

CARGO POR MATERIALES

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE

CARGO POR MANO DE OBRA

MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE

CARGO POR MÁQ. Y EQUIPO

<p>_____</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 70%;">COSTO DIRECTO</td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 20%;"></td></tr> <tr><td>INDIRECTO</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>SUBTOTAL</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>FINANCIAMIENTO (%)</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>SUBTOTAL</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>UTILIDAD (%)</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>CARGOS ADICIONALES (%)</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>SUBTOTAL</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>PRECIO UNITARIO</td><td></td><td></td></tr> </table>	COSTO DIRECTO			INDIRECTO			SUBTOTAL			FINANCIAMIENTO (%)			SUBTOTAL			UTILIDAD (%)			CARGOS ADICIONALES (%)			SUBTOTAL			PRECIO UNITARIO		
COSTO DIRECTO																												
INDIRECTO																												
SUBTOTAL																												
FINANCIAMIENTO (%)																												
SUBTOTAL																												
UTILIDAD (%)																												
CARGOS ADICIONALES (%)																												
SUBTOTAL																												
PRECIO UNITARIO																												



ANEXO PE6
CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL PARA SALARIO MÍNIMO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO:
RELATIVO A:
FECHA:

CATEGORÍA _____	SALARIO BASE = SB = \$ _____	
SALARIO MÍNIMO SMGDF = \$ _____		
DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO:		
(1) DÍAS CALENDARIO		= _____
(2) AGUINALDO (ART 87)		= _____
(3) PRIMA VACACIONAL (ART 80)		= _____
(4) DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO:		= _____ (Tp)
DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO:		
(5) SÉPTIMO DIA (ART 69)		= _____
(6) VACACIONES (ART 76)		= _____
(7) FESTIVOS OFICIALES (ART 74)		= _____
(8) TOTAL DÍAS NO LABORADOS:		= _____
(9) DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (1) – (8)		= _____ (TI)
FACTOR SALARIO BASE = DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO ENTRE DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO =Tp / TI		= _____

FSBC = FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN = DÍAS REALMENTE PAGADOS / DÍAS CALENDARIO = (4) / (1) _____		
SBC = SALARIO BASE X FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN = \$ _____ x _____ = \$ _____		
OBLIGATORIEDAD DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPRESARIO AL IMSS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003 (PATRÓN + TRABAJADOR)		
PRESTACIONES EN ESPECIE (ART.25)	= _____ % (a)	FSBC X (a) = _____
CUOTA FIJA (ART. 106. I)		
CUOTA DIARIA PATRONAL + N° DE INCREMENTOS DE ACUERDO AL ART. XIX TRANS	= _____ % (b)	(b) x SMGDF / SB = _____
PRESTACIONES EN DINERO (ART. 107)	= _____ % (c)	FSBC X (c) = _____
INVALIDEZ Y VIDA (ART. 147)	= _____ % (d)	FSBC X (d) = _____
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ (ART. 168 II)	= _____ % (e)	FSBC X (e) = _____
RIESGO DE TRABAJO CLASE V (ART. 73)*	= _____ % (f)	FSBC X (f) = _____
GUARDERÍA Y PRESTACIONES SOCIALES (ART. 211)	= _____ % (g)	FSBC X (g) = _____
SAR	= _____ % (h)	FSBC X (h) = _____
INFONAVIT	= _____ % (i)	FSBC X (i) = _____
SUMA DE PRESTACIONES =		_____ (Ps)
RA VARIACIÓN A CLASE V PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL DE PRIMA DEL SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO		

CTOR PARA SALARIO MÍNIMO = $F_{sr} = P_s \left(\frac{I_p}{T_I} \right) + \frac{I_p}{T_I} =$
--

SE DEBERAN APEGAR A LAS CUOTAS VIGENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO PE7

CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS APLICABLES A LA OBRA

CONCEPTOS		OFICINA CENTRAL \$	OFICINA DE CAMPO \$
I.	HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES		
a.	PERSONAL DIRECTIVO		
b.	PERSONAL TÉCNICO		
c.	PERSONAL ADMINISTRATIVO		
d.	CUOTA PATRONAL IMSS E INFONAVIT		
e.	PRESTACIONES LFT PARA EL PERSONAL INCISOS a. b. y c.		
f.	PASAJES Y VIÁTICOS DEL PERSONAL INCISOS a. b. y c.		
g.	LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, PERSONAL INCISOS a. b. y c.		
	SUBTOTAL I	\$ _____	\$ _____
II.	DEPRECIACIÓN, MANTTO. Y RENTA		
a.	EDIFICIOS Y LOCALES		
b.	LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA		
c.	BODEGA		
d.	INSTALACIONES GENERALES		
e.	EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES		
f.	DEPRECIACIÓN O RENTA, Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS		
g.	CAMPAMENTOS		
	SUBTOTAL II	\$ _____	\$ _____
III	SERVICIOS		
a.	CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS		
b.	ESTUDIO E INVESTIGACIONES		
	SUBTOTAL III	\$ _____	\$ _____
IV	FLETES Y ACARREOS		
a.	CAMPAMENTOS		
b.	EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
c.	PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES		
d.	MOBILIARIO		
	SUBTOTAL VI	\$ _____	\$ _____
V	GASTOS DE OFICINA		
a.	PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO		
b.	CORREO, FAX, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS, RADIO		
c.	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN		
d.	SITUACIÓN DE FONDOS		
e.	COPIAS Y DUPLICADOS		
f.	LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS		
G	GASTOS DE LA INVITACIÓN		
	SUBTOTAL V	\$ _____	\$ _____
VI	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO		
	SUBTOTAL VI	\$ _____	\$ _____
VII	SEGURIDAD E HIGIENE		
	SUBTOTAL VII	\$ _____	\$ _____
VIII	SEGURIDAD Y FIANZAS		
a.	SEGUROS		
b.	FIANZAS		
	SUBTOTAL VIII	\$ _____	\$ _____
IX	SERVICIOS PREVIOS Y AUXILIARES		
a.	CONSTRUCCIÓN Y CONSERV DE CAMINOS DE ACCESO		
b.	MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO		
c.	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES		
	1. DE CAMPAMENTOS		
	2. DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
	3. DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES		
	SUBTOTAL IX	\$ _____	\$ _____
	TOTALES	\$ _____	\$ _____
$\frac{\text{OF CENTRAL} + \text{OF CAMPO}}{\text{COSTO DIRECTO}} = \text{_____} \times 100 = \text{_____} \%$			

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO PE8

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL:
RELATIVO A:
FECHA:

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A. \$ _____

CONCEPTO	SEMANAS								TOTALES
	1	2	3	4	5	6	7	8	
I.- INGRESOS (IMPORTE DE LA PROPUESTA)									
Anticipo _____ %									
Importe de Estimaciones									
Amort. Anticipo									
TOTAL DE INGRESOS: (+)									
II.- EGRESOS (COSTO DIRECTO + INDIRECTO)									
Costos directos = C.D.									
A) Utilización Mano de Obra									
B) Adquisición de Materiales									
C) Utilización de maquinaria y Equipo									
Costos Indirectos = C.I.									
TOTAL DE EGRESOS: (-)									
FLUJO NETO (I – II)									
FLUJO ACUMULADO									
Gasto (-) ó producto (+) Financiero x Tasa de Interés(*)									
*TASA DE INTERÉS MENSUAL _____ %									
ACUMULADO NEGATIVO OBTENIDO EN ULTIMO MES DE LOS SERVICIOS X TASA DE INTERÉS MENSUAL = COSTO POR FINANCIAMIENTO = C.F.(-) = \$ _____									
PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO = C.F. / C.D. + C.I. = (-) _____ %									
EL LICITANTE DEBERÁ FIJAR LA TASA DE INTERÉS CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECIFICO									
ANEXAR COPIA DE PUBLICACIÓN DE DICHO INDICADOR									

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Instituto Nacional
de Salud Pública

Generación de conocimiento
para el desarrollo de políticas de salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-012NDY003-N15-2013

ANEXO PE9

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL:
RELATIVO A:
FECHA

UTILIDAD PROPUESTA Y CARGOS ADICIONALES

UTILIDAD PROPUESTA:

CARGOS ADICIONALES:

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL DEL
LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-012NDY003-N15-2013**

ANEXO PE10

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL:
RELATIVO A:
FECHA:

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE

N°	CONCEPTO	% DEL PRESUP.	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN										TOTAL PRESUPUESTADO POR CONCEPTO
			TIEMPO DE EJECUCIÓN		DÍAS DE CALENDARIO										
			MESES	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
			BARRA												
			IMPORTE												
			EL PROGRAMA DEBERA CONSIDERAR DEL -- DE ----- AL -- DE -----												
			----- DE 2011												
			MONTO POR COLUMNA												
			MONTO ACUMULADO												
			% DE AVANCE POR PERIODO												
			% AVANCE ACUMULADO												

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO PE12
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Cuernavaca Morelos a _____ de _____ de _____.

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.**

Me refiero a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL N° _____,
relativa a la contratación de los servicios a precios unitarios y tiempo determinado consistentes en:

Ubicación de los servicios _____

Sobre el particular, manifiesto a usted que (SI O NO) estoy de acuerdo en que la información de carácter confidencial entregada a esa convocante para el procedimiento descrito en el párrafo anterior, se pueda difundir y/o distribuir de conformidad con lo estipulado en los artículos 18 y 19 en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los artículos 12 inciso b y 13 de las Recomendaciones para la identificación de información reservada o confidencial por parte de las convocantes y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002 y 1 de abril de 2003 respectivamente.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL